



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 2733/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Gabriel VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 2733/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

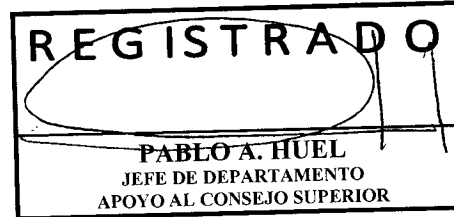
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2733/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Control Automático, Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, Máquinas Eléctricas II, Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos y Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, eximiéndolo de la



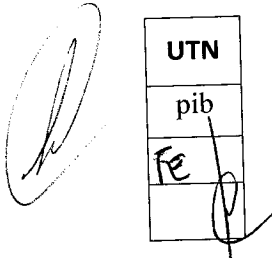
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*




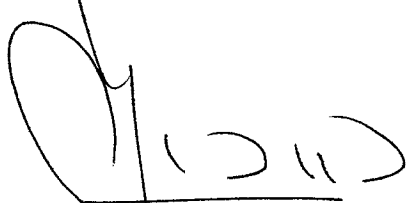
correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Marcelo Gabriel VARGAS, Legajo N° 155588, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 272/2019




ING. RÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior